



DECRETO ALCALDICIO N° 388 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 09 FEB 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 234 de fecha 25.01.2021, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el “**Suministro de Servicio de Transporte PROGRAMA DISCAPACIDAD**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas

El Memo N° 210 de fecha 08.02.2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de ofertas de la Licitación ID 3656-27-L121 de “**Suministro de Servicio de Transporte Programa Discapacidad**”, presentándose un (1) oferente el cual cumplió con solicitado en las bases técnicas y administrativas, por lo que se sugiere adjudicar al siguiente proveedor:

LINEAS 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9

SR. PATRICIO ANDRES RUBIO ROMERO, Rut: [REDACTED], domiciliado en Pje. Caupolicán 1 # 05 Valle Central.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2789 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios y su reglamento según Decreto Alcaldicio N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Pública N° 3556-27-L121 “Suministro de Servicio de Transporte Programa Discapacidad”, al Sr. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED] domiciliado en pasaje Caupolicán 1 N° 5, Población Valle Central comuna de Requinoa a las siguientes líneas:

LÍNEA	SERVICIO	RECORRIDO	PUNTAJE PONDERADO	MONTO
1	Furgón (12 personas) para Salidas a terreno dentro de la comuna (todos los sectores) por media jornada (máximo 4 horas)	DENTRO DE LA COMUNA	80 puntos	\$ 1
2	Furgón para 12 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	FUERA DE LA COMUNA	80 puntos	\$ 1
3	Furgón para 12 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	REGIONES	80 puntos	\$ 1
4	Micro para 25 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	DENTRO DE LA COMUNA	80 puntos	\$ 1

5	Micro para 25 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	FUERA DE LA COMUNA	80 puntos	\$ 1
6	Micro para 25 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	REGIONES	80 puntos	\$ 1
7	Bus para 45 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	DENTRO DE LA COMUNA	80 puntos	\$ 1
8	Bus para 45 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	FUERA DE LA COMUNA	80 puntos	\$ 1
9	Bus para 45 personas (Traslado pacientes CCR y/o agrupaciones de PsD)	REGIONES	80 puntos	\$ 1

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta a la cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículo" Programa Discapacidad del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/TPD/tpd.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-